

CONSIDERANDO

Que la ciudad de "**SAN JUAN DE LOS DOS RIOS DE TENA**", se encuentra celebrando el **CUADRIGENTESIMO GUADRAGÉSIMO TERCER ANIVERSARIO** de Fundación Española;

Que gracias al esfuerzo y laboriosidad de sus habitantes, "San Juan de los Dos Ríos de Tena" se ha constituido en una floreciente y dinámica comunidad que contribuye eficazmente al progreso y desarrollo de la provincia;

Que es deber del Congreso Nacional, como Primera Función del Estado, recordar las fechas históricas de los pueblos de la Patria, a fin de incentivar los valores cívicos y el orgullo de sus ciudadanos; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

ACUERDA

Saludar con fervor cívico a las autoridades y pueblo de la ciudad de "**SAN JUAN DE LOS DOS RIOS DE TENA**", al celebrar el **CUADRIGENTESIMO GUADRAGÉSIMO TERCER ANIVERSARIO** de su fundación.

Los Honorables **JOSE LUIS COLUMBO** y **GILMAR GUTIERREZ BORBUA**, Diputados por la provincia de Napo, a nombre y en representación del H. Congreso Nacional del Ecuador, condecorarán el Pabellón Institucional con la Medalla al Mérito "Dr. Vicente Rocafuerte" y, entregarán copia autógrafa del presente Acuerdo Legislativo, al señor doctor Héctor Sinchiguano, en la sesión solemne que con tal grato acontecimiento se realice.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los veintiocho días del mes de octubre del año dos mil tres.


GUILLERMO LANDAZURI CARRILLO
PRESIDENTE


JOHN ARGUDO PESANTEZ
SECRETARIO GENERAL (E)